



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Proceso | Sucesión |
| Demandante | Francisco Javier Ciro Suaza |
| Causante | Juvenal Suaza Narváez |
| Radicado | 05 055 40 89 001 2023 00181 00 |
| Interlocutorio | 119 |
| Asunto | Nombra nuevo curador |

Informa el doctor Juan Diego López Rendón, a través de memorial presentado en el proceso de la referencia, en el cual fue nombrado como curador ad-litem para que representará a los demandados indeterminados, cómo también a los demandados ciertos cuya dirección se ignore, que actualmente se encuentra dentro de las salvedades que trata el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso y anexa los nombramientos de cada uno.

De la tal manera, se encuentra ajustada a derecho la excusa presentada y por tanto, se accede a removerlo del cargo para el cual fue nombrado.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: Remover al doctor JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.216.788 y portador de la tarjeta profesional N°257.538 del Consejo Superior de la Judicatura, ubicable en el teléfono: 3152933964, dirección: Transversal 39 No. 76 35 en Medellín, correo electrónico: abogadojuandiego@hotmail.com.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad-litem para que represente a los demandados indeterminados, cómo también a los demandados ciertos cuya dirección se ignore, a la doctora PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA,

identificada con la cédula de ciudadanía número 43.639.171 y portadora de la tarjeta profesional N° 114.733 del C.S. de la J., ubicable en la Carrera 67 A N° 48 D – 53 Medellín, teléfono 30078946384, (604) 448 14 94, correo electrónico: notificaciones@expertosabogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Yohana Orozco
YOHANA OROZCO CASTAÑO
JUEZ (E)

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°018, fijado el día 23 de abril de 2024, a las 08:00 a.m.

Rigoberto Díaz
Secretario Ad-Hoc